

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO “AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS JJ. VV ÚLTIMA ESPERANZA DE CALEN, COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACION PÚBLICA N°3520-43-LP22.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.290. -

DALCAHUE, 27 de diciembre de 2022.-

VISTOS: El decreto alcaldicio 2.212 de fecha 15/12/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 15/12/2022 suscrito ante notario con fecha 15/12/2022, el Certificado de Fianza N°F0016696 de fecha 15/12/2022 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el memorándum N°115 del Secpla de fecha 30/11/2022 que remite antecedentes del proyecto para la contratación, el decreto alcaldicio N°1.846 de fecha 20/10/2022 que adjudica la licitación, El Certificado N° 122 de la Secretaría Municipal de fecha 19/10/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 48 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 19/10/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 17/10/2022, el Acta de Apertura de fecha 14/10/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-43-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 1.574 de fecha 31/08/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N°7355 de fecha 08/08/2022 que dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en el marco del Plan Chile Apoya, para financiar las obras que se señalan más adelante, año 2022, la Sesión Ordinaria N° 08 del 13 de diciembre del 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado “AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS JJ. VV ÚLTIMA ESPERANZA DE CALEN, COMUNA DE DALCAHUE”.

DECRETO:

DESÍGNESE: al Sr. Pablo Andrés Navarro Santana, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada “AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS JJ. VV ÚLTIMA ESPERANZA DE CALEN, COMUNA DE DALCAHUE”, o en su defecto quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto